

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5601300
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de doctorado ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del programa para la convocatoria 2018/2019 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### 3.1. Información pública disponible

*Mejorable*

La información pública disponible es adecuada y suficiente. Se han resuelto las sugerencias de coherencia de

información entre la memoria verificada y la web del título: denominación del programa, criterios de admisión a tiempo parcial, sistema de información previo, recursos materiales y de apoyo previsión de recursos externos y bolsas de viaje, convenios de colaboración con otras universidades e instituciones, procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, valoración de planes de investigación, así como indicadores del programa.

Existe un enlace desde la Web del programa a la memoria verificada. Aunque no se ha podido encontrar el enlace del plan de mejora del programa.

La descripción de los equipos de investigación, aunque existe, es escasa, ya que sólo contiene la lista de profesores, pero no los resultados de investigación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar la descripción de los grupos de información y enlazar la web del programa de doctorado a los grupos de investigación
- Se recomienda publicar el plan de mejora del programa de doctorado.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

***Satisfactorio***

A tenor de la información proporcionada en el Autoinforme de seguimiento, el SGC está correctamente implantado. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se reúne periódicamente para analizar la los indicadores y información existente y hacer seguimiento de calidad y proponer las acciones de mejora pertinentes, en caso de que sean necesarias para mejorar la calidad del programa de doctorado.

El SGC es adecuado, está actualizado y se revisa periódicamente. Se dispone de un sistema de gestión documental para el SGC.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

***Mejorable***

Se constata en el Autoinforme de Seguimiento que el procedimiento para la valoración de los perfiles de ingreso y su número es adecuado. La demanda de alumnos de nuevo ingreso en el programa en el curso de implantación del programa ha sido superior a la oferta, aunque hay una línea de investigación (la 1) que no tiene alumnos. Las actividades formativas, su planificación, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Existen iniciativas como las jornadas de doctorado y las jornadas de investigación organizadas en la Escuela Politécnica Superior que han tenido buena participación.

Se dispone de mecanismos adecuados de supervisión, control y valoración de las actividades de los doctorandos. La Comisión Académica, que se reúne periódicamente, ha llevado a cabo una correcta supervisión del programa y de los alumnos. Además, se lleva a cabo atención personalizada mediante el desarrollo de tutorías directamente entre el tutor y/o los directores y el doctorando.

Existe normativa específica del programa de Doctorado y se aplica correctamente.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda potenciar la línea de investigación 1 para incrementar el número de alumnos.

**3.4. Profesorado**

***Satisfactorio***

El número de profesores se mantiene estable desde la verificación del título, pero se ha producido una mejora en la promoción profesional del profesorado, con incremento de CU y TU en el programa. Igualmente, se ha producido un aumento significativo en el número de sexenios del profesorado, de 67 a 77. El profesorado participante en el desarrollo del programa de doctorado es suficiente y adecuado para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

En el aspecto de investigación, todas las líneas cuentan con proyectos de investigación activos con financiación de convocatorias competitivas.

La Comisión Académica ha realizado las acciones pertinentes para atender las recomendaciones del informe y se han resuelto de forma satisfactoria.

**3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

***Satisfactorio***

No hay cambios significativos en los recursos de infraestructura y materiales desde la verificación del programa, al ser un programa muy reciente. Se estima que los recursos son suficientes. Destaca el grado de satisfacción de los alumnos.

La información disponible para el correcto desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos es general para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla y se considera adecuada.

**3.6. Indicadores y resultados**

***Satisfactorio***

Los indicadores de calidad se recogen adecuadamente. Sin embargo, es pronto para valorar su evolución y adecuación a lo previsto dado que el programa de doctorado lleva sólo un año de implantación.

De los disponibles, las cifras de alumnos matriculados en el primer año de implantación del programa se valoran como muy positivas dado que se ha alcanzado el límite establecido en la memoria de verificación, aunque existe descompensación entre las distintas líneas de investigación. Se observa también como positivo que el número de sexenios de los doctores participantes en el programa y su producción científica se ha incrementado.

De los indicadores se deduce que hay un grado de satisfacción medio / alto de los diferentes colectivos: estudiantes,

profesores y PAS. Aunque la participación en las encuestas de los alumnos es baja y la satisfacción con aspectos de los programas de movilidad es más baja.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda estudiar un procedimiento para que los alumnos participen más en las encuestas de calidad.

### **3.7. Plan de mejora del programa**

***Satisfactorio***

En el Autoinforme se presenta un plan de mejora adecuado y satisfactorio donde se planifican las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del programa.

El plan de mejora incluye recomendaciones detalladas con acciones, prioridad, responsable, procedimiento y meta a conseguir para cada mejora.

Se cubren las principales debilidades detectadas en el programa de doctorado.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Las recomendaciones efectuadas en el Informe de Verificación se han llevado a cabo, como se deduce del desarrollo de los puntos en el Autoinforme de seguimiento. Las acciones realizadas para atender las recomendaciones del informe de verificación han sido adecuadas.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El informe de seguimiento del programa de doctorado es satisfactorio. Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la descripción de los grupos de información y enlazar la web del programa de doctorado a los grupos de investigación
- Se recomienda publicar el plan de mejora del programa de doctorado.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:



- Se recomienda potenciar la línea de investigación 1 para incrementar el número de alumnos.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda estudiar un procedimiento para que los alumnos participen más en las encuestas de calidad.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 20 de julio de 2018**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**